



ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre requerimiento de documentación para la tramitación de expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. Expte.: FA-08-2910. (2009083839)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a la interesada D.^a Aroa M.^a Barroso Carmona del requerimiento de documentación para la tramitación del expediente FA-08-2910, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 28 de mayo de 2009, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Impreso de solicitud, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada por la solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma. La solicitud aportada no se corresponde con el Decreto actual. En caso de no aportarlo se procederá al archivo del expediente.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 28 de mayo de 2009. Por el Servicio de Economía Social y Autoempleo, Fdo.: Carmen M.^a Alvarado Gonzalo”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.^a Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.